



2018/2046(BUD)

12.7.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Presupuestos

sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el
ejercicio 2019
(2018/2046(BUD))

Ponente de opinión: Jasenko Selimovic

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Señala que la responsabilidad de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) en el procedimiento presupuestario abarca las líneas presupuestarias de los títulos 2 (Mercado interior, industria, emprendimiento y pymes), 14 (Fiscalidad y unión aduanera) y 33 (Justicia y consumidores);
2. Subraya que el mercado único es uno de los principales logros de Europa, que ha permitido a las personas, los bienes, los servicios y el capital circular más libremente en la Unión, ha impulsado el producto interior bruto de la UE un 1,7 % y ha creado 3,6 millones de nuevos puestos de trabajo desde 1990, y considera, por consiguiente, que la realización del mercado único debe seguir siendo una de las prioridades en el presupuesto de 2019, dado que es esencial hacer de la Unión una economía más competitiva y dinámica basada en el conocimiento, en beneficio tanto de los ciudadanos como de las empresas; destaca, en este sentido, la necesidad de una mayor competitividad de la Unión y pide que se asigne un presupuesto para contribuir a la transformación de las actividades en la era digital;
3. Recuerda que un entorno de consumo saludable y capacitado es un factor clave para la realización del mercado único y para el crecimiento económico en toda Europa, y subraya que la legislación de la Unión en materia de protección de los consumidores ha aportado a los ciudadanos y las empresas la previsibilidad y la seguridad jurídica necesarias en muchos ámbitos, como los derechos de los pasajeros, los derechos de los consumidores y la lucha contra las prácticas comerciales desleales y las cláusulas abusivas;
4. Observa, al mismo tiempo, que muchos escándalos recientes han demostrado que los productos no seguros y no conformes siguen siendo una realidad en el mercado de la Unión, lo cual pone de manifiesto la necesidad de que los recursos presupuestarios permitan una supervisión del mercado más eficaz y coordinada y de aumentar la seguridad de los consumidores;
5. Celebra el hecho de que, en el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 (proyecto de presupuesto 2019), las prioridades de la Comisión IMCO en los ámbitos del funcionamiento de la unión aduanera, la protección de los consumidores, la competitividad y el mercado interior de bienes y servicios se han tenido debidamente en cuenta y disponen de asignaciones presupuestarias adecuadas en términos de créditos de compromiso, y pide al Consejo que confirme esos créditos;
6. Insiste en que la política del mercado único debe tener carácter prioritario en el marco del esfuerzo por mejorar el gasto presupuestario, y en que se han de encontrar ahorros equivalentes en otros ámbitos para cumplir los compromisos en materia de gasto;
7. Acoge con satisfacción el elevado nivel de créditos de compromiso asignados para la modernización de la unión aduanera en apoyo de la aplicación del Código Aduanero de

la Unión (el Código) y del desarrollo de los sistemas aduaneros electrónicos, puesto que la aplicación plena y uniforme del Código es fundamental para proteger mejor a los ciudadanos y los intereses financieros de la Unión y que la aduana electrónica constituye el principal reto de cara a los próximos años para garantizar un mejor funcionamiento del mercado interior; subraya que la simplificación de los procedimientos de las aduanas y la aplicación eficaz de los sistemas aduaneros son fundamentales para combatir el fraude e impulsar la competencia;

8. Subraya que persisten los retos que plantea la protección de los consumidores de la Unión, en particular por lo que se refiere a la economía digital y el desarrollo del comercio minorista transfronterizo en la Unión y, por consiguiente, lamenta que los créditos para el Programa de Consumidores en el proyecto de presupuesto 2019 no sean suficientes; pide, por consiguiente, una financiación adecuada para el Programa de Consumidores para concluir la aplicación de un verdadero mercado único digital europeo, con el fin de asegurar un elevado nivel de protección a los consumidores, en particular a los consumidores vulnerables, y que se asegure que los nuevos desafíos en materia de política de protección de los consumidores se tomen en consideración de manera adecuada;
9. Destaca la importancia de los instrumentos de gobernanza del mercado interior para garantizar no solo una aplicación adecuada de las normas de la Unión, sino también información y asistencia de más calidad para los consumidores y las empresas, y recomienda a la Comisión que apoye los programas de información sobre sus derechos y las posibles acciones cuando estos derechos se vulneren; pide, por tanto, que se incremente la línea presupuestaria 02 03 04 correspondiente para garantizar un mejor funcionamiento del mercado único y, en particular, los servicios de información y asistencia;
10. Señala que el 91,6 % de los ciudadanos y las empresas desconocen la existencia de cualquier servicio de información o asistencia de ámbito europeo¹ y considera que es de suma importancia que los consumidores y las empresas conozcan la existencia de las herramientas de información y asistencia, en particular el portal Tu Europa y la Red de Centros Europeos del Consumidor, y que deben hacerse esfuerzos notables por aumentar la concienciación al respecto, por lo que espera un incremento considerable de las dotaciones financieras;
11. Señala que las instituciones de la Unión ya han alcanzado un acuerdo informal sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión relativo a la creación de un portal digital único para el suministro de información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas, y espera que, ya en 2019, se asignen dotaciones financieras adecuadas a los preparativos del portal;
12. Recuerda a la Comisión, en el contexto del inicio, el 3 de diciembre de 2018, de la aplicación del Reglamento (UE) 2018/302 del Parlamento Europeo y el Consejo², su

¹ Según los datos de 2017 extraídos del estudio sobre las necesidades de información y asistencia de las empresas que operan a escala transfronteriza dentro de la Unión, incluido el análisis de deficiencias y costes, p. 30.

² Reglamento (UE) 2018/302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2018, sobre medidas destinadas a impedir el bloqueo geográfico injustificado y otras formas de discriminación por razón de la

compromiso de llevar a cabo, en marzo de 2020 a más tardar, un análisis exhaustivo de la viabilidad de ampliar el ámbito de aplicación de este Reglamento para cubrir plenamente los servicios prestados por vía electrónica protegidos por derechos de autor, incluidos los servicios audiovisuales, y pide, por tanto, que ya en 2019 se destinen dotaciones financieras adecuadas a tal fin;

13. Recuerda que el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) constituye una herramienta crucial para fomentar una cultura del emprendimiento, apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y asegurar su competitividad, sostenibilidad y crecimiento, ayudarlas a abrazar la transformación digital, así como para promover el desarrollo de la sociedad del conocimiento, y espera que la reducción de los créditos de pago para el programa COSME en el proyecto de presupuesto 2019 solo se deba a un cálculo detallado de los importes pendientes por parte de la Comisión, ya que reviste una importancia vital para prevenir los cuellos de botella y las carencias en el pago de las acciones COSME;
14. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos de compromiso en el proyecto de presupuesto 2019 en la línea presupuestaria 02 02 01 «Promover el emprendimiento y mejorar la competitividad y el acceso a los mercados de las empresas de la Unión», pero mantiene su preocupación por el nivel de los créditos de pago programados, ya que la mejora del acceso de las pymes a la financiación sigue siendo una de las principales prioridades de la Comisión IMCO en el presupuesto 2019;
15. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos del proyecto de presupuesto 2019 en la línea 33 04 01 «Proteger los intereses de los consumidores y mejorar su seguridad e información»; recuerda que una mayor educación e información del consumidor medio es esencial en el contexto del mercado único digital; pide que se refuercen los instrumentos del mercado único para que se conozcan mejor las normas del mercado interior; destaca la continuidad del presupuesto de SOLVIT, la Red de Centros Europeos del Consumidor y Fin-Net;
16. Destaca la importancia de las normas para la competitividad del mercado de la Unión; recuerda que es necesaria una financiación adecuada para las actividades de las organizaciones europeas de normalización;
17. Pide financiación para todos los proyectos piloto aprobados por la Comisión IMCO y en particular los proyectos sobre el «Seguimiento de una posible elaboración desleal de perfiles de consumidores y de ajustes de precios por parte de las compañías aéreas» (que investiga si las compañías aéreas practican lo que se denomina «elaboración de perfiles de consumidores» con el fin de ajustar los precios de los vuelos), sobre la «Aplicación de los requisitos predeterminados de accesibilidad a la red en las herramientas y plataformas de creación de contenidos web» (que alienta y apoya la adopción de los requisitos de accesibilidad pertinentes de la norma europea EN 301 549 V1.1.2 mediante la concesión de subvenciones a empresas), y sobre la «Evaluación de las supuestas diferencias de calidad de los productos vendidos en el mercado único» (que desarrolla una investigación pertinente relacionada con los consumidores y el

nacionalidad, del lugar de residencia o del lugar de establecimiento de los clientes en el mercado interior y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 2006/2004 y (UE) 2017/2394 y la Directiva 2009/22/CE (DO L 60 I/1 de 2.3.2018, p. 1).

mercado sobre la supuesta calidad dual de los productos en el mercado único);

18. Pide a la Comisión, por lo que respecta al proyecto piloto sobre la «Evaluación de las supuestas diferencias de calidad de los productos vendidos en el mercado único», que vele por que los miembros de la Comisión IMCO participen estrechamente en la planificación y supervisión de todas las actividades relacionadas con dicho proyecto piloto, y reitera que el papel de los diputados debe ser prominente a la hora de informar al público general sobre los resultados del informe final;
19. Destaca la necesidad de vincular todos los programas del mercado interior al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo¹.

¹ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	12.7.2018
Resultado de la votación final	+: 34 -: 3 0: 0
Miembros presentes en la votación final	John Stuart Agnew, Pascal Arimont, Dita Charanzová, Carlos Coelho, Sergio Gaetano Cofferati, Anna Maria Corazza Bildt, Daniel Dalton, Nicola Danti, Dennis de Jong, Pascal Durand, Maria Grapini, Liisa Jaakonsaari, Eva Maydell, Marlene Mizzi, Jiří Pospíšil, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Olga Sehnalová, Jasenko Selimovic, Ivan Štefanec, Catherine Stihler, Richard Sulík, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Mylène Troszczynski, Mihai Țurcanu, Anneleen Van Bossuyt, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Biljana Borzan, Birgit Collin-Langen, Julia Reda, Marc Tarabella, Matthijs van Miltenburg, Sabine Verheyen
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Asim Ademov, Isabella De Monte, Sylvie Goddyn, Nosheena Mobarik

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

34	+
ALDE	Dita Charanzová, Jasenko Selimovic, Matthijs van Miltenburg
ECR	Daniel Dalton, Nosheena Mobarik, Richard Sulík, Anneleen Van Bossuyt
EFDD	Marco Zullo
GUE/NGL	Dennis de Jong
PPE	Asim Ademov, Pascal Arimont, Carlos Coelho, Birgit Collin-Langen, Anna Maria Corazza-Bildt, Eva Maydell, Jiří Pospíšil, Andreas Schwab, Ivan Stefanec, Róza Gräfin von Thun und Hoheinstein, Mihai Turcanu, Sabine Verheyen
S&D	Biljana Borzan, Sergio Gaetano Cofferati, Nicola Danti, Isabella De Monte, Maria Grapini, Liisa Jaakonsaari, Marlene Mizzi, Christel Schaldemose, Olga Sehnalová, Catherine Stihler, Marc Tarabella
Verts/ALE	Pascal Durand, Julia Reda

3	-
EFDD	John Stuart Agnew
Verts/ALE	Sylvie Goddyn, Mylène Troszczynski

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones